



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Por esta Alcaldía mediante Decreto n.º 56 de fecha 31 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 44 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se ha delegado en el Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. César Mambrillas Portal la autorización para celebrar el matrimonio civil entre D. José Adrián Varela Aramburu y D.<sup>a</sup> María del Rosario Alonso Arribas, que tendrá lugar en Mecerreyes el día 26 de septiembre de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mecerreyes, a 31 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Julián Vicario Alonso